ANEXO

AL

BOLETÍN OFICIAL

21 de Abril de 2006 - Edición Nº 2978

BALANCE GENERAL

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

AVENIDA ARGENTINA 41 - NEUQUÉN

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO AL 31-12-2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: BANCARIA

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
ACTIVO		
Disponibilidades	**130,358**	**144,178**
Efectivo	49,554	64,889
Bancos y corresponsales	80,804	79,289
Otras	0	0
Títulos Públicos y Privados	**256,494**	**250,336**
Tenencias en cuentas de inversión	7,710	11,907
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	30,310	1,655
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	0
Títulos Públicos sin cotización	428	0
Inversiones en títulos privados con cotización	5,232	0
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	213,116	236,774
(Previsiones)	-302	0
Préstamos	**366,371**	**294,334**
Al Sector Público no financiero	144,383	146,438
Al Sector Financiero	2,466	2,374
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	228,724	167,232
Adelantos	36,865	31,757
Documentos	21,744	15,474
Hipotecarios	33,230	10,547
Prendarios	4,074	3,526
Personales	106,598	81,840
Tarjetas de crédito	23,820	14,425
Otros	0	6,604
Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. a cobrar	2,711	3,609
(Cobros no aplicados)	-178	-439
(Intereses documentados)	-140	-111
(Previsiones)	-9202	-21,710
(Diferencia por adquisición de cartera)	0	0
Otros créditos por intermediación financiera	**121,213**	**135,172**
Banco Central de la República Argentina	22,776	21,869
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	96,152	107,565
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	0	1,274
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	6,586	3,127
Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
Saldos pendientes de liquidación de op. A término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	43	4,907

Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación d	0	0
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de de	0	0
(Otros cobros no aplicados)	0	0
(Previsiones)	-4,344	-3,570
Bienes dados en locación financiera	**0**	**0**
Bienes dados en locación financiera	0	0
(Previsiones)	0	0
Participaciones en otras sociedades	**757**	**756**
En entidades financieras	47	51
Otras	710	705
(Llave negativa)	0	0
(Previsiones)	0	0
Créditos diversos	**28,320**	**62,839**
Deudores por venta de bienes	136	0
Accionistas	10,000	34,000
Otros	19,342	30,749
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	0	0
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1	29
(Previsiones)	-1,159	-1,939
Bienes de Uso	**39,965**	**40,301**
Bienes Diversos	**8,978**	**7,624**
Bienes Intangibles	**22,964**	**31,476**
Llave de negocio	0	0
Gastos de organización y desarrollo	22,964	31,476
Filiales en el exterior	**0**	**0**
Partidas Pendientes de Imputación	**36**	**22**
Otros activos	**0**	**0**
TOTAL DE ACTIVO	**975,456**	**967,038**
PASIVO		
Depósitos	**749,207**	**696,239**
Sector Público no Financiero	462,977	490,109
Sector Financiero	990	137

Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	285,240	205,993
Cuentas Corrientes	97,663	59,393
Caja de ahorros	118,768	80,098
Plazos Fijos	55,694	52,152
Cuentas de Inversiones	0	0
Otros	12,952	13,277
Intereses, ajustes y Dif. de Cotiz. Devengados a pagar	163	1,073
Otras obligaciones por intermediación financiera	**109,222**	**187,273**
Banco Central de la República Argentina	4,828	68,387
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	4,828	68,387
Bancos y Organismos Internacionales	0	0
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	0	1,033
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	96,104	107,546
Primas por opciones lanzadas	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	395	393
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otras	7,895	9,914
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	0	0
Obligaciones Diversas	**4,007**	**4,861**
Dividendos a pagar	120	120
Honorarios	0	0
Otras	3,887	4,741
Ajustes e Intereses devengados a pagar	0	0
Previsiones	**7,242**	**5,157**
Obligaciones negociables subordinadas	**0**	**0**
Partidas pendientes de imputación	**5,418**	**4,666**
Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	**0**	**0**
Otros pasivos	**0**	**0**
TOTAL DE PASIVO	**875,096**	**898,196**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**100,360**	**68,842**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**975,456**	**967,038**

Descripción	**Período 2**	**Período 1**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Financieros	**81,052**	**50,464**
Intereses por disponibilidades	1,755	713
Intereses por préstamos al sector financiero	0	0
Intereses por adelantos	8,180	6,080
Intereses por documentos	4,694	4,847
Intereses por préstamos hipotecarios	1,811	613
Intereses por préstamos prendarios	679	416
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	607	835
Intereses por otros préstamos	20,149	17,617
Resultado neto de títulos públicos y privados	6,748	1,903
Resultado neto por opciones	0	0
Por otros créditos por intermediación financiera	0	0
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	6,928	5,573
Ajustes por C.E.R.	11,845	4,137
Ajustes por C.V.S.	0	0
Otros	17,656	7,730
Egresos Financieros	**19,304**	**20,248**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	4,770	3,215
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1,290	992
Intereses por depósitos en plazos fijos	6,793	5,572
Intereses por financiaciones del sector financiero	0	0
Otros intereses	1,005	2,648
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
Resultado neto por opciones	0	0
Por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
Ajustes por cláusula C.E.R.	2,662	4,058
Otros	2,784	3,763
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**61,748**	**30,216**
Cargo por incobrabilidad	**19,037**	**1,848**
Ingresos por servicios	**32,320**	**28,677**
Vinculados con operaciones activas	16,586	14,195
Vinculados con operaciones pasivas	9,565	7,493
Otras comisiones	770	1,518
Otros	5,399	5,471
Egresos por servicios	**6,640**	**5,667**
Comisiones	6,212	5,237
Otros	428	430
Resultado Monetario por intermediación financiera	**0**	**0**
Gastos de Administración	**78,300**	**67,291**

Gastos en personal	40,013	31,356
Honorarios a directores y síndicos	156	161
Otros honorarios	3,810	3,636
Propaganda y publicidad	1,913	1,621
Impuestos	896	2,140
Otros gastos operativos	28,549	25,847
Otros	2,963	2,530
Resultado Monetario por Egresos Operativos	**0**	**0**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**-9,909**	**-15,913**
Participación de Terceros	**0**	**0**
Utilidades Diversas	**36,701**	**38,544**
Resultado por participaciones permanentes	65	44
Intereses punitorios	769	482
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2,789	3,680
Otros	33,078	34,338
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Pérdidas diversas	**17,305**	**15,595**
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	48	281
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1,254	2,133
Otros	12,205	9,539
Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	3,798	3,642
Resultado de filiales en el exterior	**0**	**0**
Resultado Monetario por Otras Operaciones	**0**	**0**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**9,487**	**7,036**
Impuesto a las Ganancias	**0**	**0**
RESULTADO NETO DEL PERIODO	**9,487**	**7,036**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Cuentas de Orden

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**924,194**	**778,849**
Contingentes	**347,290**	**257,530**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Créditos obtenidos	35,770	0
Garantías recibidas	266,768	173,160
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de deudores	0	0
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	44,752	84,370
De control	**576,904**	**521,319**
Deudores clasificados irrecuperables	70,689	39,394
Otras	506,215	481,893
Cuentas de control deudoras por el contrario	0	32
De derivados	**0**	**0**
Valor «nocional» de opciones de compra tomadas	0	0
Valor «nocional» de opciones de venta tomadas	0	0
Valor «nocional» de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Permuta de Tasas de interés	0	0
Permuta de tasas de interés	0	0
Valor «nocional» de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Fondos en fideicomiso	0	0
ACREEDORAS	**924,194**	**778,849**
Contingentes	**347,290**	**257,530**
Créditos acordados	4,632	10,425
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	35,770	64,042
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	4,350	9,903
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0

Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	302,538	173,160
De control	**576,904**	**521,319**
Valores por acreditar	0	0
Otras	0	32
Cuentas de control acreedoras por el contrario	576,904	521,287
De derivados	**0**	**0**
Valor “nocional” de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	0	0
Valor «nocional» de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	0	0
De actividad fiduciaria	**0**	**0**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	0	0

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Movimientos	Aportes no Capitalizados				Res. de Utilidades		Difer. de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total Período 2	Total Período 1
		Capital Social	Primas de emisión de accs.	Ap.irrev. p/fut. aumentos	Ajustes al Patrimonio	Legal	Otras				
1.	Saldos al comienzo del ejercicio	42,398	0	20,000	3,500	0	0	7,374	-4,430	68,842	43,161
2.	Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	31	31	-1,355
3.	**Subtotal**	**42,398**	**0**	**20,000**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**-4,399**	**68,873**	**41,806**
4.	Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reserva legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.	Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas o incremento del capital asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.	Capitalización de reservas de utilidades aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.	Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.	Capitalización de aportes irrevocables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.	Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. recibidos durante el ejercicio	0	0	22,000	0	0	0	0	0	22,00	20,000
10.	Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11.	Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12.	Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13.	Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,831
14.	Resultado Neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	9,487	9,487	7,036
15.	**Saldos al cierre del período/ejercicio**	**42,398**	**0**	**42,000**	**3,500**	**0**	**0**	**7,374**	**5,088**	**100,360**	**68,842**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER
ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	144,178	190,065
Aumento (Disminución) de los fondos	-13,820	-45,887
Disponibilidades al cierre del trimestre/ejercicio	130,358	144,178
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	72,798	49,286
Ingresos por servicios cobrados	32,320	28,677
Menos:		
Egresos financieros pagados	-25,849	-24,459
Egresos por servicios pagados	-6,640	-5,667
Gastos de administración pagados	-66,174	-67,291
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**6,455**	**-19,454**
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	55,114	238,750
Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	0	103,823
Aumento neto de otros pasivos	1,983	0
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
Disminución neta de préstamos	0	0
Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	13,959	0
Disminución neta de otros activos	5,872	2,926
Aportes de capital	46,000	18,645
Otros orígenes de fondos	20,681	38,841
Total de orígenes de fondos	**143,609**	**402,985**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	6,158	226,268
Aumento neto de préstamos	79,675	70,186
Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	0	111,767
Aumento neto de otros activos	0	0
Disminución neta de depósitos	0	0
Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	78,051	0

Disminución neta de otros pasivos	0	3,754
Dividendos pagados en efectivo	0	0
Otras aplicaciones de fondos	0	17,443
Total de aplicaciones de fondos	**163,884**	**429,418**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	**0**	**0**
Aumento (disminución) de los fondos	**-13,820**	**-45,887**

Cr. NESTOR A. PIZZI *Contador General*	*Cra. ADRIANA VELASCO* *Gerente General*	*Cr. OMAR GUTIERREZ* *Presidente*	*Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006* *ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU* *Tomo I - Folio 007*

Cra. ANA C. ESTEVES *p/Comisión Fiscalizadora*	*Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO* *p/Comisión Fiscalizadora*	*Cr. RUBEN PARAMIDANI* *p/Comisión Fiscalizadora*	*Socio* *FLORINDA TERESA CURI* *Contador Público (U.N.R.)* *C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163*

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al trimestre/ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	*Descripc. otros destinos*	*Importe*
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**0**	**5,088**
Ajuste del capital (saldos negativos)	0	0
SALDOS DISTRIBUIBLES	**0**	**0**
A Reservas de utilidades	0	0
-Legal (20% s/)	0	0
-Especiales de sociedades cooperativas	0	0
-Normativas	0	0
-Estatutarias	0	0
-Facultativas	0	0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	0	0
A Dividendos en efectivo	0	0
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	0	0
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	0	0
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0	0
-Casa matriz en el exterior	0	0
A Capital asignado	0	0
A Otros destinos	0	0
A Resultados no distribuidos	**0**	**5,088**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Anexo A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2005 y al 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Denominación	Identi-ficación Reuter	Valor de mercado	Saldo de libros Período2	Saldo de libros Período1	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		**0**	**38,020**	**13,562**	**38,020**	**0**	**38,020**
Tenencias en cuentas de inversión		**0**	**7,710**	**11,907**	**7,710**	**0**	**7,710**
-Boden 2007	ARARGE034660	7,710	7,710	11,499	7,710	0	7,710
-BOGAR	ARBNAC030255	0	0	408	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación		**0**	**30,310**	**1,655**	**30,310**	**0**	**30,310**
-Del país		0	30,310	1,655	30,310	0	30,310
-Bocon Pro 6	ARPRO63=BA	0	0	59	0	0	0
-Chaco 1 2° serie	ARBCHD1C3=B	302	302	302	302	0	302
-Boden 2005	ARARGE034652	0	0	762	0	0	0
-Global 8	ARGD08D3=BA	0	0	532	0	0	0
-Bono Par	ARARGE03E170	6,300	6,300	0	6,300	0	6,300
-Bono Descuento	ARARGE03E169	13,692	13,692	0	13,692	0	13,692
-Bocon Pro 12	ARARGE035162	7,059	7,059	0	7,059	0	7,059
-Bogar 18	ARBNAC030255	2,957	2,957	0	2,957	0	2,957
-Otros		0	0	0	0	0	0
-Del Exterior		0	0	0	0	0	0
-Otros		0	0	0	0	0	0
Títulos públicos sin cotización		**0**	**428**	**0**	**428**	**0**	**428**
-Del país		0	428	0	428	0	428
-BOGAR	ARBNAC030255	0	428	0	428	0	428
-Otros		0	0	0	0	0	0
-Del exterior		0	0	0	0	0	0

-Otros		0	0	0	0	0	0
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**0**	**213,116**	**236,774**	**213,116**	**0**	**213,116**
Letras del B.C.R.A. -Con cotización -Cartera propia		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Letras del B.C.R.A. -Por operaciones de pase		**0**	**96,077**	**107,524**	**96,077**	**0**	**96,077**
-LEBAC	ARBCRAP1246	20,181	20,181	0	20,181	0	20,181
-LEBAC	ARBCRAP22M6	75,896	75,896	0	75,896	0	75,896
-LEBAC	ARBCRA12E51	0	0	47,658	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA30M51	0	0	34,759	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA16F51	0	0	25,107	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA2605	0	0	0	34,944	0	34,944
Letras del B.C.R.A. -Sin cotización- Cartera propia		**0**	**92,791**	**129,250**	**92,791**	**0**	**92,791**
-LEBAC	ARBCRA150877	0	0	6,076	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA151008	0	0	14,530	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA151040	0	4,902	18,861	4,902	0	4,902
-LEBAC	ARBCRA151057	0	5,807	5,012	5,807	0	5,807
-LEBAC	ARBCRA151065	0	0	5,895	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA151107	0	0	50,229	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA150992	0	0	9,612	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA151099	0	0	18,977	0	0	0
-LEBAC	ARBCRA150505	0	0	58	0	0	0
-LEBAC	ARCBRA151297	0	9,938	0	9,938	0	9,938
-LEBAC	ARBCRA151206	0	12,460	0	12,460	0	12,460
-LEBAC	ARBCRA151396	0	9,956	0	9,956	0	9,956
-LEBAC	ARBCRA151883	0	24,843	0	24,843	0	24,843
-LEBAC	ARBCRA151917	0	9,896	0	9,896	0	9,896
-LEBAC	ARBCRA151826	0	14,989	0	14,989	0	14,989
Notas del B.C.R.A. -Con cotización -Cartera propia		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Notas del B.C.R.A. -Por operaciones de pase		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Notas del B.C.R.A. -Sin cotización -Cartera propia		**0**	**24,248**	**0**	**24,248**	**0**	**24,248**
NOBA	ARBCRA031929	0	24,248	0	24,248	0	24,248
Total de Títulos Públicos		**0**	**251,564**	**250,336**	**251,564**	**0**	**251,564**
Inversiones en títulos privados con cotiz.		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Tenencia en cuentas de inversión	**0**	**5,232**	**0**	**5,232**	**0**	**5,232**
-Otros	0	5,232	0	5,232	0	5,232
Otros representativos de deuda	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Representativos de capital	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
-Del País	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
-Del Exterior	0	0	0	0	0	0
-Otros	0	0	0	0	0	0
Total de Títulos privados con cotización	**0**	**5,232**	**0**	**5,232**	**0**	**5,232**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	**0**	**256,796**	**250,336**	**256,796**	**0**	**256,796**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Anexo B

Clasificación de las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas al 31/12/2005 y al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Descripción	Período 2	Período 1
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**185,106**	**203,640**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	3,618	8,308
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	14,635	12,001
Sin garantías ni contragarantías preferidas	166,853	183,331
Con riesgo potencial	**2,860**	**2,358**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2,859	2,358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	0
Con problemas	**2,224**	**3,076**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2,224	2,629
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	447
Con alto riesgo de insolvencia	**818**	**0**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	150	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	668	0
Irrecuperable	**0**	**4,366**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	4,366
Irrecuperable por disposición técnica	**0**	**282**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	282
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**191,008**	**213,722**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**179,039**	**106,055**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	1,679	735
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	32,910	4,168
Sin garantías ni contragarantías preferidas	144,450	101,152
Cumplimiento inadecuado	**3,387**	**2,141**

Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	553	303
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,834	1,838
Cumplimiento deficiente	**2,145**	**1,492**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	322	77
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,823	1,415
De difícil recuperación	**4,408**	**4,660**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	132	18
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,276	4,642
Irrecuperable	**3,867**	**12,934**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	105	148
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,762	12,786
Irrecuperable por disposición técnica	**880**	**275**
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	4	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	876	275
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**193,726**	**127,557**
TOTAL GENERAL	**384,734**	**341,279**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Anexo C

Concentración de las Financiaciones al 31/12/2005 y al 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Período 2		Período 1	
Número de Clientes	**Saldo de Deuda**	**% sobre Cartera Total**	**Monto**	**% sobre Cartera Total**
10 mayores clientes	167,160	44%	195,857	57%
50 siguientes mayores clientes	34,275	9%	17,051	5%
100 siguientes mayores clientes	16,730	4%	11,866	4%
Resto de clientes	166,569	43%	116,505	34%
TOTAL	**384,734**	**100%**	**341,279**	**100**%

Anexo D

Apertura por Plazos de las Financiaciones al 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**Cartera Vencida**	**1 Mes**	**3 Meses**	**6 Meses**	**12 Meses**	**24 Meses**	**Más de 24 Meses**	**Total**
Sector Público no Financiero	30	1,517	1,668	2,803	6,130	17,783	114,452	144,383
Sector Financiero	2,466	0	0	0	0	0	0	2,466
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	51,230	14,228	14,039	5,061	8,758	41,143	103,426	237,885
TOTAL	**53,726**	**15,745**	**15,707**	**7,864**	**14,888**	**58,926**	**217,878**	**384,734**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. Tomo VIII Folio 163

Anexo E

Detalle de Participaciones en otras Sociedades al 31/12/2005 y al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto			Acciones y/o Cuotas partes					Información sobre el emisor				
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe período 2	Importe período 1	Actividad principal	Datos del últim. estad. contab. Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**757**	**756**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					0	0					
	-Otras					0	0					
	No controladas					**757**	**756**					
	Del País					710	710					
Provincanje S.A.	-Provincanje S.A.	ordinarias	1	1	500,000	705	705	830	30/06/2004	7,500	16,396	1,005
A.C.H. S.A.	-A.C.H. S.A.	ordinarias	1	1	6,500	5	5	830	31/12/2004	650	1,153	143
	-Otras					0	0					
	Del Exterior					47	46					
BLADEX S.A.	-Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	ordinarias	1	1	1,470	47	46	830	31/12/2004	180,000	1,951,199	421,476
	-Otras					0	0					
	En otras sociedades					**0**	**0**					
	Controladas					**0**	**0**					
	Del País					0	0					
	-Otras					0	0					

Del Exterior	0	0
-Otras	0	0
No controladas	**0**	**0**
Del País	0	0
-Otras	0	0
Del Exterior	0	0
-Otras	0	0

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 31/12/2004 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalo-rización	Depreciaciones del Período		Valor residual al cierre del Período 2	Valor residual al cierre del Período 1
						Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de Uso									
Inmuebles	31,124	830	1,465	0	0	50	966	32,453	31,124
Mobiliario e instalaciones	1,888	495	0	0	0	10	641	1,742	1,888
Máquinas y equipos	6,199	1,779	0	0	0	10	3,009	4,969	6,199
Vehículos	1,056	18	0	0	0	5	294	780	1,056
Diversos	34	0	0	0	0	10	13	21	34
TOTAL	**40,301**	**3,122**	**1,465**	**0**	**0**	**0**	**4,923**	**39,965**	**40,301**
Bienes Diversos									
Obras en curso	3,824	2,987	-1,465	74	0	0	0	5,272	3,824
Anticipos por compra de bienes	27	0	0	0	0	0	0	27	27
Obras de arte	41	0	0	0	0	0	0	41	41
Bienes dados en alquiler	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes tomados en defensa de créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Alhajas y metales preciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelería y útiles	1,046	1,460	0	1,434	0	0	0	1,072	1,046
Otros bienes diversos	2,686	0	0	0	0	5	120	2,566	2,686
TOTAL	**7,624**	**4,447**	**-1,465**	**1,508**	**0**	**0**	**120**	**8,978**	**7,624**

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles al 31/12/2004 y al 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Valor residual al inicio trimestre/ Ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amortiz. del período Años de vida útil asign.	Amortiz. del período Importe	Valor residual al cierre período 2	Valor residual al cierre período 1
Diferencias por Resoluciones Judiciales	13,146	194	0	0	5	3,798	9,542	13,146
Gastos de organización y desarrollo	18,330	2,295	0	0	5	7,203	13,422	18,330
TOTAL	**31,476**	**2,489**	**0**	**0**	**0**	**11,001**	**22,964**	**31,476**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo H

Concentración de los depósitos al 31/12/2005 y al 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Período 2		Período 1	
Número de Clientes	**Saldo de Deuda**	**% sobre Cartera Total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre Cartera Total**
10 mayores clientes	348,061	47%	385,879	56%
50 siguientes mayores clientes	85,716	11%	77,761	11%
100 siguientes mayores clientes	48,155	6%	36,878	5%
Resto de clientes	267,275	36%	195,721	28%
TOTAL	**749,207**	**100%**	**696,239**	**100%**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	***1 Mes***	***3 Meses***	***6 Meses***	***12 Meses***	***24 Meses***	***más de 24 Meses***	***Total***
Depósitos	677,682	69,797	1,693	35	0	0	749,207
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
-B.C.R.A.	0	0	0	0	0	4,828	4,828
-Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
-Obligaciones Negociables	0	0	0	0	0	0	0
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	395	0	0	0	0	0	395
-Otros	7,895	0	0	0	0	0	7,895
Total	8,290	0	0	0	0	4,828	13,118
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**685,972**	**69,797**	**1,693**	**35**	**0**	**4,828**	**762,325**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo J

Movimiento de Previsiones al 31/12/2005 - (Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Desafectaciones	Disminuciones Aplicaciones	Saldo al final del Período 2	Saldo al final del Período 1
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	302	0	0	302	0
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	21,710	19,037	2,383	29,162	9,202	21,710
-Otros Créditos por intermediación financiera- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3,570	4,554	210	3,570	4,344	3,570
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Participaciones en otras sociedades por desvalorización	0	0	0	0	0	0
-Créditos diversos- Por riesgo de incobrabilidad	1,939	0	0	780	1,159	1,939
TOTAL	**27,219**	**23,893**	**2,593**	**33,512**	**15,007**	**27,219**
REGULARIZADORAS DEL PASIVO						
-Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
-Contingencias con el B.C.R.A.	671	0	0	0	671	671
-Compromisos eventuales	1,065	428	270	0	1,223	1,072
-Riesgos no previstos	0	0	0	0	0	0
-Otras contingencias	3,682	2,724	0	525	5,881	3,682
TOTAL	**5,157**	**2,740**	**130**	**525**	**7,242**	**5,157**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al Trimestre/Ejercicio terminado el 31/12/2005
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	Acciones			Capital Social					
				Emitido		Pendiente de emisión			
	Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
	0	0	0	42,398	0	0	42,398	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**42,398**	**0**	**0**	**42,398**	**0**	**0**

Anexo L

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2005 y al 31/12/2004
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

			Total del Período 2 (por moneda)									
Rubros	**Casa Matriz y Suc. del País**	**Filiales en el exterior**	**Total del Período 2**	**Euro**	**Dólar**	**Marco**	**Libra**	**Franco Francés**	**Franco Suizo**	**Yen**	**Otras**	**Total del Período 1**
A CTIVO												
Disponibilidades	13,590	0	13,590	0	13,590	0	0	0	0	0	0	18,206
Titulos Públicos y Privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,294
Préstamos	1,744	0	1,744	0	1,744	0	0	0	0	0	0	1,696
Otros créditos por intermediación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,286
Bienes dados en locación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	47	0	47	0	47	0	0	0	0	0	0	46
Créditos diversos	540	0	540	0	540	0	0	0	0	0	0	325
Bienes de Uso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**15,921**	**0**	**15,921**	**0**	**15,921**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22,853**

PASIVO												
Depósitos	10,448	0	10,448	0	10,448	0	0	0	0	0	0	11,734
Otras obligaciones por intermediacion financiera	156	0	156	0	156	0	0	0	0	0	0	1,100
Obligaciones Diversas	14	0	14	0	14	0	0	0	0	0	0	31
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Partidas pendientes de imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**10,618**	**0**	**10,618**	**0**	**10,618**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12,865**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	21,889	0	21,889	0	21,880	0	0	0	0	0	0	36,038
De control	289,947	0	289,947	0	289,947	0	0	0	0	0	0	287,917
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De actividad fiduciaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**311,836**	**0**	**311,836**	**0**	**311,836**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**323,955**
ACREEDORAS												
Contingentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

Anexo N

Asistencia a Vinculados al 31/12/2005 y al 31/12/2004

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

SITUACION / CONCEPTO	Normal	Riesgo potenc./ cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolv. de dif. recup.		Irrecu-pera-ble	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
1. Préstamos	**154**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**154**	**92**
-Adelantos	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0
-Documentos	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0
-Hipotecar. y prendarios	39	0	0	0	0	0	0	0	39	33
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	39	0	0	0	0	0	0	0	39	33
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Personales	68	0	0	0	0	0	0	0	68	40
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	68	0	0	0	0	0	0	0	68	40
-Tarjetas	27	0	0	0	0	0	0	0	27	19
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	27	0	0	0	0	0	0	0	27	19
-Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SITUACION / CONCEPTO	Normal	Riesgo potenc./ cumplim. inad.	Con problemas cumplim. def.		Con alto riesgo de insolv. de dif. recup.		Irrecu-pera-ble	Irrecup. por disp. técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
Con garantías y contragarantías preferidas “A”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías y contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros cred. por Int. Fin.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
4. Responsabilidades eventuales	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**12**
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**166**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**166**	**104**
PREVISIONES	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**

Cr. NESTOR A. PIZZI
Contador General

Cra. ADRIANA VELASCO
Gerente General

Cr. OMAR GUTIERREZ
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 17/02/2006
ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU
Tomo I - Folio 007

Cra. ANA C. ESTEVES
p/Comisión Fiscalizadora

Dr. MARTÍN P. ELUSTONDO
p/Comisión Fiscalizadora

Cr. RUBEN PARAMIDANI
p/Comisión Fiscalizadora

Socio
FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2005

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Consideraciones generales

Los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A. continuador del ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén, corresponden al quinto ejercicio económico cerrado a partir de la transformación en Sociedad Anónima. El Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y los Anexos incluyen información comparativa con las cifras al cierre del 31/12/04, las que se exponen como período 1. Con fecha 3 de Agosto de 2.004, se recepcionó Nota de B.C.R.A. de la Gerencia de Autorizaciones autorizando el trámite de cambio de denominación de la Entidad. Mediante la Resolución 312 del 06/08/2001 con sus respectivas modificaciones (incluye Resolución 350 del 01/9/2003) el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponden a los ejercicios anuales, iniciados a partir del 01 de Enero de 2003. Mediante Resolución Nro. 338 de fecha 24/03/2003 se aprueba la Resolución Técnica Nro. 21 de la FACPCE "Valor patrimonial proporcional – Consolidación de Estados Contables – Información a exponer sobre partes relacionadas" con aplicación obligatoria para los ejercicios económicos anuales que se inicien a partir del 1 de Julio de 2003.Los Estados Contables no incluyen las modificaciones citadas en las Resoluciones precedentes, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las Entidades Financieras. Los Estados Contables consideraron hasta el 28/02/2003 en forma integral los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, por aplicación de la metodología establecida en la Com. "A" 3702 y complementarias del B.C.R.A., de fecha 23/08/02. Dicha comunicación recoge los lineamientos establecidos por el Decreto 1269/02, publicado en el Boletín Oficial el 17/07/02.

A partir del 01/03/03 se discontinuó tal metodología por aplicación del Decreto Nacional N° 664/03 – publicado en el Boletín Oficial el 25/03/03, reglamentado por la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

- Mediante Decreto PEN Nº 664/2003 B.O. 25/03/2003, se derogó el último párrafo del Art. 10º de la Ley Nº 23.928 relacionado con el ajuste por inflación a los mismos, para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 8/04/2003 el B.C.R.A. emitió la Com. "A" 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01/03/2003.

Con fecha 22/12/2003 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución Nro. 355 la cual también interrumpe el ajuste por inflación a partir del 01/10/2003 Se suministra a continuación un resumen de los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda constante seguidos en su preparación al 31/12/2005.

Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera:

- **Criterio General**: Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. al 31/12/2005.

- **Criterio Particular**: Los activos y pasivos en moneda extranjera distintos de dólares se valúan conforme al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

- **Con cotización:**

  - **Del país: Para operaciones de compraventa o intermediación**: Se valúan al valor de cotización al cierre. Producto de la aceptación del canje efectuado de los derechos creditorios recibidos (cesión Bocon proveedores) se recibieron bonos PAR y DESCUENTO por valor nominal 1.214.986 y 1.258.554 respectivamente. Ascendiendo los mismos, más las compras y cupones pendientes de cobro al 31/12/2005 a miles de pesos 6.300 y 13.692 respectivamente.
    Las Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), cuyo valor nominal al 31/12/2005 asciende a miles de pesos 116.000, fueron valuadas de acuerdo a lo dispuesto por la Com. "A" 4.414, la cual dispone que la existencia de estos títulos se acrecentará en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

- **Sin cotización:**
  - **Del país: Incluye 292.466 (V.N.) BOGAR (Bono Garantizado Dec. 1759/02.**

- **Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero – Aplicación Comunicación "A" 3.911 del B.C.R.A.**

Financiaciones comprendidas dentro de las Comunicaciones "A" 3911 del B.C.R.A. y modificatorias.

La Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. introduce con vigencia a partir del 31/03/03 un cambio en las normas de valuación de los Préstamos Garantizados Nacionales Decreto 1387/01, Títulos Públicos sin cotización, Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial en el marco del Decreto 1579/02 y otros Préstamos al Sector Público no Financiero. Básicamente la norma dispone lo siguiente:

- Las asistencias deben registrarse a su valor presente o técnico, de ambos el menor.
- La sumatoria de las diferencias entre el valor determinado de acuerdo al punto anterior y los " valores teóricos" respectivos se reflejará en una cuenta regularizadora, en la medida que el resultado final sea positivo. Si el resultado fuera negativo, se imputará a resultados.
- Establecer que el "valor teórico" de los instrumentos considerados será el registrado contablemente al 28/02/03, teniendo en cuenta los lineamientos de aplicación específica para determinados instrumentos que a continuación se detallan:
  - Préstamos Garantizados Decreto 1387/01, el valor teórico resulta de considerar el saldo registrado en capitales neto de la cuenta regularizadora (Com. "A" 3366), actualizado por CER.

- Pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Decreto 1579/02, el valor teórico será el importe al que se encontraban registrados los respectivos instrumentos que se entregaron en canje actualizado por CER.

Dentro de esta metodología de valuación se incluyeron a) los Préstamos Garantizados – Decreto P.E.N. Nº 1387/01 y b) Préstamos al Sector Público no Financiero BOGAR 2018.

En cumplimiento del punto 7 de la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. informamos lo siguiente:

Activo	Valor contable según aplicación Com. "A" 3911 modificatorias y complementarias. (en miles de $)	Valor de Mercado (en miles de $)	Diferencia
BOGAR 2018	428	413	15

Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) en pesos 2% 2007. Bono de Compensación de Entidades Financieras – Artículos N° 28 y 29 del Decreto 905/2002.

Los importes contabilizados por la Entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación de las carteras crediticias originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación "A" 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, en compensación por los créditos pesificados, asciende a la suma de pesos $ 7.710.365,20 al 31/12/2005. Al 31/12/2005, han sido acreditados en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) la suma pesos $ 11.078.600 cuyo valor residual acreditado en la Caja de Valores asciende a 4.452.713, registrados en el rubro Títulos Públicos; quedando pendiente la aprobación final por parte del B.C.R.A. El saldo contable registrado en Otros Créditos por Intermediación Financiera en Compensación a Recibir del Gobierno Nacional actualizado por CER e intereses devengados arroja al 31/12/2005 pesos $ 2.088.910,33. Con fecha 14 de Julio de 2003 mediante nota Nº 318/94/03 el B.C.R.A. remitió al Banco ajustes a efectuar a las cifras indicadas. Con fecha 12/09/2003 se ha presentado el diseño de registro respectivo, con las modificaciones efectuadas, el cual se encuentra pendiente de validación. Dando cumplimiento a la Comunicación "A" 4165 del B.C.R.A. se presentó con fecha 20/07/04 el Régimen Informativo requerido a tal efecto. Durante los meses de agosto de 2003, febrero de 2004, agosto de 2004, febrero de 2005 y Agosto de 2005 operaron los vencimientos del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto cupón del Boden 2007, correspondiente a amortización y renta. (Durante los meses de agosto de 2002 y febrero de 2003 se percibieron los cupones de renta correspondientes).

Han sido valuados a su valor nominal, con más ajustes por aplicación del Coeficiente del Estabilización de Referencia e intereses sobre el valor nominal ajustado.

Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Se calculan en forma exponencial utilizando las pertinentes técnicas de cálculo financiero. El devengamiento de los intereses activos se efectuó de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., calculándolos en forma exponencial, con excepción de aquellas operaciones permitidas por Comunicación "A" 1119, en cuyo caso la base de cálculo se distribuyó en forma lineal. A partir de clasificarse los deudores en situaciones de 3, 4 y 5, la Entidad procede a interrumpir al devengamiento

de intereses.
Los ajustes devengados a cobrar sobre la cartera activa del sector privado han sido calculados mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta el mes de Octubre 2.002, sobre las operaciones originariamente otorgadas en dólares estadounidenses en función de la normativa vigente a la fecha, contabilizando los mismos al momento de efectivizarse la cobranza.

Valuación de las Participaciones en otras sociedades:

Otras sin cotización: Se encuentran valuadas a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, o valor patrimonial proporcional, en caso de poseerlo, de ambos el menor.

Créditos Diversos:
Dentro de la cuenta Otros - Deudores Varios se incluye el devengamiento mensual del aporte no reintegrable del convenio firmado con el Gobierno Provincial, según Decreto Nº 2123/03, por la parte no cancelada a la fecha de los presentes Estados Contables la cual asciende a miles de pesos 9.916 al 31/12/2005.
En la cuenta accionistas se incluye el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital del convenio firmado con el Gobierno Provincial ratificado por Decreto Nº 2269/04 de fecha 30/09/2004 por miles de pesos 20.000 y cuyo saldo al 31/12/2005 es de miles de pesos 10.000.

Valuación de los Bienes de Uso y Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones:

El valor de los bienes de uso en existencia al cierre del período y cuya vida útil no fue consumida por efecto de la depreciación contable, han sido reexpresados en moneda constante hasta el 31/08/95 de acuerdo a lo previsto por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. y considerándose al 31/12/01 únicamente el cómputo de depreciación. A partir de dicha fecha volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. “A” 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.
Los valores residuales de los bienes no exceden en su conjunto los de plaza al cierre del ejercicio anterior. El método de depreciación utilizado es de línea recta con alícuota mensual que varía en función de la vida útil asignada, según los plazos admitidos por el B.C.R.A.

Valuación de otros Bienes Diversos:

En el rubro bienes diversos se incluyen acciones de la Sociedad Club del Manzano S.A. que confieren derecho de ocupación del Complejo Bahía Manzano bajo la modalidad de tiempo compartido. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. “A” 3702 del B.C.R.A.. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.
Dicho activo se encuentra contabilizado por su valor probable de realización neto de gastos de comercialización al cierre del ejercicio.

Valuación de Bienes Intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones:

Gastos de organización y desarrollo: Dentro de este rubro se han incluido los gastos inherentes al desarrollo e implementación del nuevo plan informático los que serán amortizados en un plazo de 60 meses, encontrándose los correspondientes a la anterior tecnología informática, totalmente amortizados. A partir del 31/12/01 volvieron a reexpresarse de acuerdo con lo establecido en la Com. "A" 3702 del B.C.R.A. Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado al 28/02/03 de acuerdo a lo descripto en nota de BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.
El saldo en valores residuales al 31/12/2005 asciende en miles de pesos 13.422.

Es necesario aclarar que la imputación descripta precedentemente se deduce de la Responsabilidad Patrimonial Computable, a los efectos de la determinación de relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A.

Diferencia por Resoluciones Judiciales:
En este rubro se registran las siguientes partidas:
Las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3916 y "A" 3924 del B.C.R.A.
Las depreciaciones fueron calculadas de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3924 del B.C.R.A., a las cuales se les asignó una vida útil no mayor de 60 meses para el cómputo de las mismas. El método de depreciación utilizado es el de línea recta.
El saldo en valores residuales al 31/12/2005 asciende a miles de pesos 9.542.

Previsiones

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda y de naturaleza comercial, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación "A" 4070 del B.C.R.A. y complementarias.

Valuación y exposición Patrimonio Neto

Con fecha 29 de Diciembre de 2.000 se promulgó la Ley Provincial Nº 2351 que dispuso la capitalización del Banco Provincia del Neuquén S.A. en la suma de pesos $ 70.000.000, en un plazo de 60 meses y con un interés anual equivalente a la tasa LIBOR a 180 días más 3 puntos porcentuales, tal lo establece el art. 2 del Decreto 1171 del 25 de Junio de 2001 el valor final del capital inicial del B.P.N. S.A. se determinará con el balance anual auditado y dictaminado para el cierre definitivo del ente autárquico BPN, cuyo importe corregido por el A.R.E.A. fue de miles de pesos $ 37.621, con fecha de dictamen de auditor del 21/06/2002. Por Decreto Nº 1982/2002 el Poder Ejecutivo convalidó un convenio a través del cual se devengue y se haga efectivo a partir del 01/12/2001 a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., la tasa de interés que fija el B.C.R.A. para los adelantos y redescuentos que otorga a las Entidades del Sistema Financiero Nacional, por el saldo del monto de capitalización dispuesto por Ley Nº 2351, art. 62, que a cada mes vaya quedando como aún no integrado, contabilizado en Créditos Diversos – Accionistas, el cual ha sido cancelado al cierre del ejercicio al 31/12/2005.

Con fecha 30/09/2004 se procedió a registrar el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por un importe de pesos 20.000.000 de acuerdo a lo dispuesto por el convenio suscripto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén ratificado por el Decreto Nº 2269/04 de

fecha 30/09/2004 el que se hará efectivo en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de Enero de 2005. El saldo al 31/12/2005 asciende a miles de pesos 10.000.
Con fecha 30/05/2005 se procedió a registrar el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por un importe de pesos 22.000.000 de acuerdo a lo dispuesto por el convenio suscripto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén ratificado por el Decreto Nº 788/05 de fecha 30/05/2005 el que se hizo efectivo durante el mes de junio del corriente año.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el período económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.005 se han efectuado ajustes de resultados de ejercicios anteriores que obedecieron a las siguientes causas:

- Ajustes producidos por otros conceptos.....$ 31 ganancia

Total ajustes. .....$ 31 ganancia

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Entidad tiene afectados Préstamos Garantizados recibidos de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1387/01, en garantía de las operaciones de adelantos en cuenta corriente otorgadas por el B.C.R.A. (el cual se encuentra cancelado en su totalidad de acuerdo a la Com. “A” 4268). El valor residual contable (Capital más CER) a la fecha de cierre del período de la totalidad de los préstamos garantizados, asciende a miles de pesos 140.736.

Estos bienes de disponibilidad restringida se encuentran vinculados en el marco de la Comunicación “A” 3941 del B.C.R.A.

CONTINGENCIAS

a) Conforme lo dispone la Resolución General 3.540 de la Dirección General Impositiva, con fecha 30 de abril de 1993, se efectuó ante el ente recaudador la solicitud de créditos fiscales originados en quebrantos impositivos del ejercicio 1.990. Dicha solicitud alcanza la suma de 514 miles de pesos, no contabilizada, producto de computar un quebranto impositivo actualizado en el ejercicio 1.990 por la suma de 2.572 miles de pesos siendo el 20% de este valor el crédito reintegrable en BOCON. Con fecha 16.03.95 la D.G.I. dictó la R.G. 74/95 rechazando el pedido efectuado por el B.P.N.. Continuando con el procedimiento administrativo se elevó Recurso de reconsideración para ante el Director General. Éste confirmó la Resolución General 74/95.

Con fecha 09.09.95 el Banco de la Provincia del Neuquén haciendo uso de la reserva de Caso Federal oportunamente planteada, efectuó presentación ante el Tribunal Federal de la Provincia del Neuquén, de un recurso de impugnación contra la Resolución 74/95 dictada por la D.G.I. Al cierre del ejercicio anterior la Justicia Federal ha ordenado las pericias solicitadas, las partes efectuaron los alegatos correspondientes y se está a la espera de que S.S. dicte la correspondiente sentencia de 1º Instancia.

b) De acuerdo con informes emitidos por la Asesoría Legal de la Entidad y los Estudios Jurídicos Externos existen a fines de Diciembre de 2005, 251 juicios de origen laboral, civil y comercial iniciados por terceros y sumario del B.C.R.A., siendo de escasa probabilidad de pérdida para el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables, motivo por el cual no se

efectúa registración alguna.
Según trabajos realizados por la Auditoría Externa de la Entidad la estimación de la contingencia de pérdida por este concepto asciende al 31 de Diciembre de 2005 a 10.765 miles de pesos, contando los informes citados precedentemente.

c) Con fecha 17/10/2002 la AFIP reclama mediante nota Nº 5315/2 la suma de miles de pesos $ 804, en concepto de Multas originadas en la rendición fuera de término del convenio OSIRIS. La entidad ha procedido el 11/06/2004 a abonar al fisco nacional en concepto de recargo por incumplimiento en el convenio de recaudación de OSIRIS, un importe de miles de pesos 357, según Resolución de Directorio en Acta Nº 94 pto. 5 de fecha 27/05/2004.Con fecha 23/08/2004 la A.F.I.P. actualiza reclamos por miles de pesos $ 6.662. Con fecha 12/01/2006 AFIP actualiza, a su criterio, nuevamente los reclamos por miles de pesos 25.562. Estos reclamos se encuentran en etapa administrativa, en función del pago ya efectuado. Además con fecha 09/01/2006, la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia, eleva nota a la Secretaría de Relaciones con Provincias de la Secretaría de Hacienda de la Nación, para adherirse al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, en el marco del Decreto Nº 1382/05. En función a lo citado, el Subdirector General de la AFIP, remitió nota a la Entidad con fecha 17/01/2006 suspendiendo los plazos dados en el requerimiento de pago de fecha 12/01/2006. Por consiguiente en base a lo descripto y según informe de la Asesoría Letrada de la Entidad, no es necesario previsionar importe alguno por este concepto.

d) Otras Contingencias:

- **Regímenes Informativos:**

Por Resolución Nº 54 del 19.03.04 del B.C.R.A. dispuso abrir sumario a la Entidad y a los responsables de la generación y cumplimiento de los regímenes informativos durante el período infraccional especificado en el mismo.
Con fecha 03/05/2004 según Expediente Nº 100134/03 se presentó el descargo al sumario Nº 1064 sobre lo cual aún no hay dictamen.

- Sumarios Financieros:

A la fecha de los presesntes Estados Contables se encuentran pendientes de resolución los siguientes sumarios del B.C.R.A.: Nº 770, 919, 996, no habiéndose efectuado registración contable al no poderse determinar la probabilidad de concreción.

- Con fecha 24/10/05 el B.C.R.A. ha dispuesto sustanciar el Sumario Financiero Nº 1131 a la Entidad, Directores y Funcionarios anteriores y actuales por operaciones observadas por la Inspección del B.C.R.A..

A la fecha la Entidad ha presentado el correspondiente descargo, encontrándose el mismo en etapa probatoria.

- Sumario Penal Cambiario:

A la fecha de los presentes Estados Contables se encuentra pendiente de resolución Sumario del B.C.R.A. Penal Cambiario Nº 1915 por miles de U$S 599, el cual se encuentra pesificado a pesos uno y previsionado.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 02/06/2004, se deja sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades dispuesta por la Comunicación “A” 3574, sujeta a la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (S.S.G.D.), al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de Seguros de Depósitos Sociedad Anónima ”SEDESA” con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al F.G.D. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad, donde la Entidad participa en el 0,9759% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos 5 días hábiles bancarios de las tasas pasivas para plazos equivalentes que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto N° 1127/98 el artículo 13 del Decreto N° 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de miles de pesos $ 30 independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación

de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados. Con fecha 21 de abril de 1999, fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el S.S.G.D. deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el articulo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado 1976), en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación "A" 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamos con destino al F.G.D. En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del F.G.D. efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., los aportes se redujeron del 0,03% al 0,015% a partir de los correspondientes al mes de septiembre de 2000 y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha hasta sus respectivas cancelaciones.

A partir del 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3358 estableció un aumento en la alícuota del aporte normal, llevándola nuevamente al 0,03% a partir de diciembre de 2001.

Con fecha 14/09/2004, B.C.R.A. emite la Comunicación "A" 4206 la cual establece a partir del aporte con vencimiento en septiembre de 2004, una alícuota del 0,02% como aporte normal al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD).

Al 30 de Septiembre de 2002, el saldo de préstamos con destino al F.G.D. ascendía a 514 miles de pesos, los cuales se encontraban contabilizados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera – "Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores", estando al 30/09/2004 totalmente cancelado.

Con fecha 30/12/2004 el B.C.R.A. emite la Comunicación "A" 4271, la cual establece a partir del aporte con vencimiento en enero de 2005, una alícuota del 0,015% como aporte normal al Fondo de Garantía de los depósitos (F.G.D.)

FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondiente al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

De acuerdo con normativa del B.C.R.A. informamos que no se emitieron obligaciones negociables de corto y largo plazo, obligaciones subordinadas y cualquier otro título de deuda por la entidad.

EXISTENCIA DE PLANES DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO:

Con fecha 20 de junio del 2.001 se presentó la reformulación del último Plan de Regularización y Saneamiento presentado al B.C.R.A.. En ella se contempla una solución integral sustentada en los efectos derivados de la aplicación de la Ley Provincial Nº 2351, la cual aporta herramientas para resolver cuestiones fundamentales tales como capitalización, solvencia y rentabilidad y se incluye la solicitud al Ente Rector de franquicias tales como la atenuación de los cargos, no contabilizados, derivados del incumplimiento en las relaciones técnicas por capitales mínimos y posición global en moneda extranjera, aplicación de recursos propios no inmovilizados, graduación y fraccionamiento del riesgo crediticio y aprobación de la asistencia financiera, otorgada al Sector Público no Financiero. Además se requiere no deducir del cómputo de la R.P.C. el saldo de la cuenta accionista, por los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, hasta el momento en que se hace efectiva la integración, a efectos de permitirle a la Entidad el encuadramiento dentro de las normas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad y exigencia de capitales mínimos.

Con fecha 03-12-01, se recibió copia de la Resolución Nº 496 del 29-11-01 del B.C.R.A. donde el Ente Rector resuelve: aceptar la presentación realizada por el Banco Provincia del Neuquén S.A.; admite que no se deduzcan de la Integración Computable de Capital los importes adeudados por el Gobierno Provincial por el compromiso de aporte irrevocable de capital; admite que la Entidad no compute entre los conceptos comprendidos en la relación de activos inmovilizados el saldo de deuda por el compromiso de aporte irrevocable de capital; no formula observaciones a la transferencia de cartera cedida a título gratuito al I.A.D.E.P.; exceptúa al Banco de la limitación de asistencia financiera al sector público no financiero por deuda asumida del I.S.S.N. y saldo del aporte del capital; admite los excesos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio correspondiente a deuda asumida por la Provincia por documentos librados por el I.S.S.N. y por los créditos de Reconversión Frutícola subrogados por el I.A.D.E.P., exceptúa al Banco de las previsiones dispuestas por los puntos 1.4 y 2.5 de la Com. “A” 3161 por el período Septiembre a Diciembre de 2000; indica al Banco que deberá ajustar la presentación de sus Regímenes Informativos a lo notificado por la Gerencia de Régimen Informativo del B.C.R.A.; y finalmente establece como condiciones de la aceptación del Plan que se cumpla con el cronograma de aporte de capital dispuesto por la Ley 2351 y que el Banco se mantenga ajustado en todo momento a las regulaciones prudenciales y relaciones técnicas establecidas normativamente.

Mediante Nota Nº 318/322/03 de **fecha 6 octubre de 2003**, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., ha solicitado la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, requiriendo su presentación en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la misma, acompañando a la propuesta las proyecciones económico - financieras para un período de 3 años.
Con **fecha 6 de octubre de 2003**, el BCRA emitió la Com. “A” 4027, la cual dispuso la presentación,

con vencimiento el 31 de octubre de 2003, de un Plan de Negocios y Proyecciones, en el marco de la Normalización del Sistema Financiero y de la adecuación de las entidades al Régimen de Capitales Mínimos, que entrará en vigencia a partir del año próximo. A tal efecto, y en razón de haber recibido posteriormente el requerimiento de actualización del Plan de Regularización y Saneamiento, como así también la solicitud de la Gerencia de Créditos de readecuar el cronograma de cancelación de las asistencias financieras por iliquidez derivado del Decreto P.E.N. N° 793/03, y en razón de la complejidad y voluminosidad de la información a elaborar, como asimismo la necesaria concordancia e interdependencia entre tales requerimientos, que exigen la modificación y reelaboración de la información desarrollada previamente conforme la Com. "A" 4027, la entidad presentó a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, con fecha **31 de octubre de 2003**, un pedido de prórroga para la presentación de la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, y del Régimen Informativo dispuesto por la Com. "A" 4027 de 15 días desde el 31/10.2003. Con fecha 04/12/2003 se ha recepcionado el certificado de validación del Régimen Informativo dispuesto por la Comunicación "A" 4027.

Con fecha 28/01/2004 mediante Nota Nº 318/4/2004, el B.C.R.A. remitió a la Entidad algunas conclusiones respecto a la verificación efectuada con fecha 31/05/2003. Dentro de la misma establecen, entre otros, aspectos sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad, operatoria por compra venta de dólares y controles internos.

Con fecha 19/02/2004 mediante Nota Nº 318/8/2004 el B.C.R.A., remitió aspectos sobre la verificación realizada con fecha de estudio 31/05/2003 destacando entre otras: disposiciones en cuanto a exigencia e integración de capitales mínimos, activos, rentabilidad, liquidez, negocios y controles internos. La misma fue recepcionada del B.C.R.A. con fecha 17/03/2004, habiendo la Entidad objetado el monto consignado como defecto de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, habiendo aceptado y registrado miles de pesos 280 en la información mensual de Febrero de 2004.

Con fecha 11/03/2004 mediante Nota Nº 318/322/03 el B.C.R.A. remitió nota solicitando a la Entidad la presentación dentro de los 10 días las medidas a adoptar para el nuevo plan de regularización y saneamiento.

Con fecha 25/03/2004 mediante Nota Nº 031/04/PR fue presentado el Plan al B.C.R.A. y su complementaria, Nota N° 061/04/PRE de fecha 22/04/2004 recepcionada el 26/04/04.

Con fecha 07/05/2004 fue validado el Plan de Negocios y Proyecciones establecido por la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A.

Con fecha 19/05/2004 en reunión de autoridades de la Entidad y el B.C.R.A., se formularon algunos pedidos sobre la reformulación del Plan de Normalización y Saneamiento referidos a perspectivas de Capitales Mínimos y Activos Inmovilizados, efectos macroeconómicos que pudieron impactar sobre descalces de plazos y tasas, y proyecciones sobre el Riesgo de Incobrabilidad y su efecto sobre previsiones adicionales.

Con fecha 16/09/2004 la Superintendencia de Entidades Financieras emite la Resolución Nº 215 por la cual resuelve sintéticamente lo siguiente:

1. Tener por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento.
2. Admitir a partir de Enero de 2005 la no deducción de la Responsabilidad Patrimonial Computable y el no cómputo en la relación de Activos Inmovilizados, del aporte irrevocable de 20 millones del Gobierno Provincial. Igual tratamiento se establece para el saldo activado por deuda en

concepto de servicios prestados al Gobierno Provincial según Decreto Nº 2123/03.

3. Admitir a los fines del cálculo de la exigencia de Capitales Mínimos por riesgo de crédito el saldo de la cuenta Accionistas.

4. Admitir excesos en materia de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio respecto a asistencias otorgadas al 30/06/2004.

5. Admitir el otorgamiento de asistencia financiera a municipios de la provincia con ciertas condiciones.

6. Las franquicias y facilidades otorgadas en la presente Resolución quedan condicionadas a:

   a. A la formalización de la propuesta de capitalización planteada en la presentación del 06/08/2004 y al estricto cumplimiento del cronograma de cancelación previsto, y
   b. Al estricto cumplimiento del saldo de deuda por el reconocimiento de comisiones dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2.123/03

Con fecha 20/04/2005 fue validado el Plan de Negocios y Proyecciones establecido por Com. "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A., por el período 31/12/2004 al 31/12/2007.

Con fecha 11/07/2005 fue validado el Plan de Negocios y Proyecciones Rectificativo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A., por el período 31/12/2004 al 31/12/2007 en función de lo solicitado por Memorando Nº 15 del B.C.R.A..

Con fecha 14/09/2005, mediante Nota 318/07/05 el B.C.R.A. remitió el Informe de Inspección conforme al sistema CAMELBIG, el cual fue contestado por la Entidad mediante Nota Nº 242/05/PR de fecha 13/10/2005 recepcionado por el B.C.R.A. con fecha 14/10/2005.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

OTRAS

A. Sistema contable de la entidad

La entidad refleja sus operaciones en su contabilidad principal y registros auxiliares de acuerdo con las normas contenidas en el manual de cuentas del Banco Central de la República Argentina y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

B. Presentación del Régimen Informativo trimestral/semestral/anual al Banco Central de la República Argentina

Con fecha 08 de Julio de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 22619/03 por nota 365/180/03, admitió el plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

Con fecha 23 de Octubre de 2003, el B.C.R.A. mediante expediente 038/603/03 recepcionó la adecuación al plan de regularización de los Regímenes Informativos adeudados por la Entidad.

A la fecha de la presentación de estos Estados Contables se dio cumplimiento a los Regímenes Informativos solicitados.

C. Recursos de Amparo:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley, lo cual podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas, habiéndose resuelto favorablemente a los depositantes una importante cantidad de recursos de amparo presentados, encontrándose condicionada temporariamente la ejecución de dichas medidas cautelares por la vigencia de la Ley 25.587.

Asimismo, en el fallo dictado el 05/03/2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado la inconstitucionalidad de la pesificación de un depósito originalmente constituido en dólares que, si bien se refiere exclusivamente a un caso en particular en el que está involucrada la Provincia de San Luis, los juristas coinciden en que sienta jurisprudencia para otros casos similares que los particulares depositantes pudieren iniciar, no resultando posible cuantificar el efecto que tal circunstancia podría generar sobre el sistema financiero en general y sobre la Entidad en particular.

Por otra parte, mediante Decreto Nº 739/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, se dispuso que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueron convertidos a pesos y reprogramados por hasta determinada cantidad de pesos en valor nominal, tuvieran la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, o la transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento y/o la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha, y el monto original del depósito.

El citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo solicitaran pudieran proceder a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a pesos $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones “A” 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de “Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable”, amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril de 2003.
A la fecha a la que se refieren los presentes Estados Contables (31/12/2005) el Banco ha tenido que afrontar por ese concepto, la suma de miles de pesos $ 19.133, de los cuales se mantienen activados miles de pesos $ 9.542, habiéndose registrado las amortizaciones correspondientes según la norma citada por un importe de miles de pesos $ 3.798 por el ejercicio en curso.

En relación a ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) ha promovido las siguientes causas administrativas y judiciales:

a) Con fecha 02.02.2004 presentó, en los términos de la Ley 3952, un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las Entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar atento a decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

b) Con fecha 03/02/2004 se inició una acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado (pudiendo existir una eventual repetición de importes abonados a los amparistas) y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia.

c) Con fecha 04/02/2004 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al Ente de Contralor resuelva el requerimiento formulado el 06/05/2003 y ampliado el 18/05/2003 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación “A” 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 21.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias, impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

d) Asimismo la Entidad ha adherido al trámite judicial de solicitud de declaración de certeza sobre pesificación asimétrica y diferencia por amparos iniciados por ABAPPRA, presentando con fecha 15.04.2004 la unificación de personería en el representante legal de la misma en autos “Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y otros c/Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional s/Acción declarativa de certeza (Expediente Nº 868/04).

Con fecha 26/10/2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación emite fallo que declara constitucional la pesificación de los depósitos constituidos originalmente en dólares.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se cuenta con una resolución definitiva.

D. Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario – Reordenamiento del Sistema Financiero:

Con fecha 06/01/2002 se ha sancionado la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario por la cual se introducen importantes modificaciones en las reglas económicas que rigieron durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad.

Las principales medidas emanadas de esta Ley que inciden en la actividad de las entidades financieras son las siguientes:

- Pesificación de deudas denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001 por créditos hipotecarios, prendarios y personales, hasta un tope de U$S 100.000.
- Flexibilización parcial de las restricciones impuestas a la disponibilidad de los fondos

depositados en el sistema bancario.
- Devolución de los depósitos de los ahorristas en la moneda pactada originalmente.
- Suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 90 días, con la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo.
- Suspensión por dos años de la ley de intangibilidad de los depósitos.

Con fecha 01/02/2002 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto como inconstitucional el Decreto originario de restricción a la disponibilidad de los depósitos y que fuera incluido en la mencionada Ley. Si bien dicho fallo se refiere a un caso específico de un depositante, se estima en los ámbitos judiciales que sienta jurisprudencia para la presentación de numerosos reclamos de similar índole, por lo cual se crea una situación de extrema incertidumbre sobre el sistema financiero en las actuales condiciones

Con fecha 04/02/2002 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto Nº 214/2002, denominado de Reordenamiento del Sistema Financiero y cuyos alcances han sido precisados por los Decretos 320/02 y 410/02, introduciendo significativos cambios en las condiciones económicas imperantes, siendo los más relevantes los siguientes:

Transformar a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes.

Todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero serán convertidos a pesos a la relación pesos $ 1,40 por cada dólar depositado.

Todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas equivalentes con el sistema financiero, cualquiera sea su monto o naturaleza, serán convertidas a pesos a la relación 1 a 1.

Se introduce un mecanismo de actualización para las deudas y préstamos convertidos.

Se dispone la emisión de un bono del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio que se origina en la conversión de depósitos y préstamos antes referida.

Suspensión por 180 días de la tramitación de todos los procesos judiciales y medidas ejecutorias y cautelares en los que se demande o accione en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones dictadas hasta el presente.

Se establece un mecanismo de asistencia a las entidades financieras cuya solvencia se encuentre afectada.

Asimismo, se ha establecido un nuevo régimen cambiario. Mediante Decreto 71/02 se creó el mercado oficial de cambios. El mismo fue modificado por el Decreto 260/02, reemplazándolo por un mercado libre y único de cambios a través del cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

Por Decreto 471/02 se ha determinado el tratamiento a otorgar al endeudamiento en moneda extranjera por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal sometido a la ley argentina.

Mediante Decreto 494/02, se han implementado alternativas a favor de los titulares de depósitos mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno, y se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional por los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de

cambio, de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera dispuesta por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y sus normas modificatorias y complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de moneda extranjera.

El Decreto Nº 704/02 y el Decreto Nº 992/02 modificaron al Decreto Nº 410/02, excluyendo de la conversión a pesos a las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera, contraídas por personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el exterior, pagaderas con fondos provenientes del exterior, a favor de personas físicas o jurídicas residentes o radicadas en el país, y disponiendo la conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares o en otras monedas, en todos los contratos de futuro y opciones existentes al 05-01-02, donde al menos una de las partes sea una Entidad Financiera.

El Decreto Nº 905/02, que derogó los Decretos Nº 494/02 y 620/02, estableció: la emisión y oferta pública de bonos, beneficios para los tenedores de los mismos, sistema libre de depósitos a la vista y compensación para las Entidades Financieras.

El Decreto Nº 1443/02, exceptuó de lo dispuesto por el Art. 1 del Decreto Nº 471/02 a deudas de los Estados Provinciales denominadas en moneda extranjera, con los Bancos en que los mismos tengan participación accionaria mayoritaria, en la medida que dichas deudas estuvieren originadas en la adquisición de carteras crediticias aprobadas por el B.C.R.A..

Los decretos Nº 1836/02 y 2167/02 establecen el Canje II de los Depósitos en el Sistema Financiero, Canje directo de Títulos Públicos, Suscripción de Bonos, Recompra de Certificados de Depósitos Reprogramados y otras disposiciones relacionadas al Reordenamiento del Sistema Financiero.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 762/02 y Nº 1242/02 y según Comunicación “A” 3762 del B.C.R.A se dispuso imputar el CER abonado por los deudores- según la Comunicación “A” 3507 punto 2 a la cancelación de los servicios por capital e intereses inmediatos subsiguientes. De no existir tales obligaciones, a requerimiento del deudor, la Entidad Financiera deberá acreditar el importe correspondiente por dicho concepto en una cuenta a nombre del deudor. A partir del 01/10/02 los citados préstamos estarán sujetos al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

El Ministerio de Economía de la Nación por Resolución Nº 668/02 dispuso que a partir del 2/12/02 queden sin efecto las restricciones para retiros en efectivo de las cuentas de depósitos existentes a la fecha, cualquiera sea su naturaleza.

Por Decreto Nº 53 y Nº 70/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, se dispuso sustituir el artículo 1º del decreto Nº 410 de fecha 01/03/02, ampliándose las operaciones que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/2002.

Mediante el Decreto PEN Nº 739/2003 publicado en el Boletín Oficial el 01/04/2003, los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en entidades financieras que fueran convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 214/02 y reprogramados en los términos de la Resolución del Ministerio de Economía Nº 6 del 9 de enero de 2002 y sus modificatorias, de hasta pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) de valor nominal, de hasta pesos cien mil ($100.000) de valor nominal y mayor a pesos cien mil ($100.000) de valor nominal, tuvieron la opción de solicitar la cancelación total o parcial de dichos depósitos o certificados, en la entidad financiera correspondiente, respectivamente, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- La entrega conjunta del importe ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) hasta la fecha de acreditación del mismo, más los intereses correspondientes, en cuentas

a la vista de inmediata disponibilidad, cuya acreditación quedará a cargo de la entidad financiera correspondiente, y la entrega de "Bonos del Gobierno Nacional en Dolares Estadounidenses 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

- La transformación en un nuevo depósito a plazo fijo, totalmente libre a su vencimiento a 90 (noventa) o 120 (ciento veinte) días de plazo por el valor nominal original de dicho depósito o certificado, si fuera el caso, ajustado por CER a la fecha de constitución del nuevo depósito, más los intereses correspondientes, y la entrega de "Bonos Del Gobierno Nacional en Dolares Estadounidenses 2013" por la diferencia entre el valor actualizado del Depósito Reprogramado o Certificado de Depósito Reprogramado (CEDROS) convertido a moneda de origen de acuerdo a la cotización del Dólar de referencia del B.C.R.A. a la misma fecha y el monto original del depósito.

Asimismo, el citado Decreto estableció que las entidades financieras que lo soliciten procederán, a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha de la norma mencionada y concedidos en el marco del Art. 17º de la Ley Nº 24.144 y sus modificatorias. La cancelación de las citadas asistencias se efectuará en la misma cantidad de cuotas que las de los activos afectados en garantía, con un máximo de 70 cuotas mensuales.

E. Periodo fiscal - Impuestos nacionales:

Respecto al Impuesto a las Ganancias, la entidad ha determinado un quebranto acumulado de ejercicios anteriores que de acuerdo a la D.D.J.J. del 2.004 realizada por el Departamento Impositivo de la Entidad, asciende a miles de pesos $ 33.548.

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO:

Participación en otras sociedades	
Otras sociedades no controladas sin cotización	710

Créditos diversos: El concepto otros comprende:

I.V.A. Crédito Fiscal	4.627
Pagos efectuados por adelantado	564
Deudores varios	11.796
Anticipos al personal	57
Saldos a recuperar por siniestros	837
Depósitos en garantía	370
Anticipos de impuesto	1.091

Otras obligaciones por Interm. Fciera.	
Cob. y otras. Operac. Por cta. de 3ros.	1.439
Retenciones a 3ros.	3.128
Cajas jubilatorias	296
Diversas	3.032

Obligaciones diversas: El concepto otros comprende:

Acreedores varios	1.606
Impuestos a pagar	117

Impuesto al Valor Agregado	1.198
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	966

Ingresos Financieros

Primas por pases activos B.C.R.A.	3.249
Aj. Valuación prest. Sector Público	13.831
Dif. De Cotización	576

Utilidades Diversas

Alquileres	55
Aj. E int. Por créditos diversos	1.132
Otras	31.891

Donaciones

Durante el transcurso del ejercicio la Entidad procedió a efectuar donaciones a la Fundación Banco Provincia del Neuquén y otras Instituciones similares sin fines de lucro por un monto de 2.532 miles de pesos, tal lo establece el art. 26 inc. b) del Estatuto.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS Y DEL CRITERIO PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO J CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS Y OTRAS EVENTUALIDADES

Para la determinación de las previsiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda, se han seguido las pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por Comunicación “A” 4070 del B.C.R.A. y complementarias.

Con fecha 01/03/2004 se recibió nota Nº 318/4/2004 del B.C.R.A., de fecha 28.01.2004 en la cual la verificación efectuada determinó un incremento de previsiones de miles de pesos 6.746. El Banco ha procedido a responder al B.C.R.A. con nota del 18/03/2004 de la siguiente manera:

1) Miles de pesos 6.208 no efectuar el ajuste respectivo ya que la S.E.F. y C. no ha considerado para el recalculo de las previsiones la cobertura de deudas con garantía preferida “B” para una cierta cantidad de clientes.
2) Miles de pesos 524 de los cuales se contabilizó miles de pesos 280 en el mes de marzo de 2.004 y miles de pesos 244 se consideraron clientes no alcanzados en el proceso de recategorización o clientes sin deuda a diciembre de 2.003.
3) Miles de pesos 14 no efectuar el ajuste respectivo por considerarse que los clientes señalados no se encuentran incluidos en base de deudores morosos de entidades en liquidación.

Con fecha 20/07/2004 se recibió del B.C.R.A., Supervisión de Entidades Financieras la Nota Nº 318/ 72/04 Expediente Nº 100080/04, en la cual se establecen las conclusiones sobre la verificación efectuada a nuestra Entidad con fecha 31/05/2003 determinando un incremento de previsiones de miles de pesos 65.

Con fecha 09/08/2004 la Entidad remite nota 096/04/SGF a Supervisión de Entidades Financieras del B.C.R.A., en la cual se exponen los antecedentes que permiten arribar a la conclusión de que lo no contabilizado por la Entidad al 31/05/2003 coincide con lo calculado por el Ente Rector.
Mediante Memorando Inspección Nº 17 de fecha 20/05/2005 del B.C.R.A. se determinó un defecto de

previsión de miles de pesos 2.321,50 el cual fue respondido al B.C.R.A. mediante nota Nro. 188/05GG de fecha 16/06/2005 no procediendo a efectuarse contabilización alguna por los argumentos citados en la nota de referencia. A la fecha de preparación de los presentes estados contables no se ha recibido respuesta del Ente Rector.

Para la línea crediticia de acceso inmediato Banco Hipotecario Nacional, la entidad, a los efectos de evitar la suspensión de la garantía y el consecuente impacto en la categorización, asume a su cargo las cuotas vencidas impagas, por tal motivo no hemos calculado previsión por riesgo de incobrabilidad de los mismos.

INCUMPLIMIENTO A LAS RELACIONES TÉCNICAS

En base a las Comunicaciones "A" 3162, 3171, 3172 y complementarias se detallan los incumplimientos en las siguientes relaciones técnicas:

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Nov./99	-	-	12383	199	-	-
Dic./99	-	-	13388	301	-	-
Ene./00	-	14570	17652	248	1	-
Feb./00	-	17442	19166	306	1	-
Mar./00	-	16644	19114	284	1	-
Abr./00	-	11721	13405	287	1	-
May./00	-	14954	16860	197	2	-
Jun./00	-	21619	24009	312	1	-
Jul./00	-	21345	23958	335	1	-
Ago./00	-	22056	22277	331	22	-
Sep./00	-	23153	61039	34561	1609	1101
Oct./00	-	26149	91592	58704	2991	1466
Nov./00	-	31976	88752	47406	2915	2418
Dic./00	-	-	-	-	1007	3482
Ene./01	-	-	-	4581	-	-
Feb./01	-	-	6485	5633	174	-
Mar./01	-	-	8050	8452	119	-
Abr./01	-	-	5444	8250	137	-
May./01	-	-	9051	14004	157	-

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Jun./01	-	-	4829	11312	177	-
Jul./01	-	-	1811	10778	198	-
Ago./01	1	-	2538	9224	220	-
Set./01	-	-	14212	20906	-	-
Oct./01	2	-	-	23382	-	-
Nov./01	-	-	-	24465	-	-
Dic./01	-	-	-	23566	-	-
Ene./02	-	-	-	26997	-	-
Feb./02	-	-	-	25930	-	-
Mar./02	3	-	-	31497	-	-
Abr./02	43	-	-	33826	-	-
May./02	20	-	-	23493	-	-
Jun./02	27	-	-	1194	-	-
Jul./02	-	-	-	2010	-	-
Ago./02	-	-	-	4538	-	-
Set./02	2	-	-	4080	-	-
Oct./02	-	-	-	8337	-	-
Nov./02	-	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-	-
Ene./03	-	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-	-
May./03	-	46714	64674	3488	-	-
Jun./03	-	42796	56357	19850	-	-
Jul./03	-	46976	55866	12739	-	-
Ago./03	-	50658	61951	17800	-	-
Set./03	-	49974	99419	37002	-	-
Oct./03	-	72396	116426	37704	-	-
Nov./03	-	71755	111801	11159	-	-
Dic./03	-	73802	97615	16649	-	-
Ene./04	-	72523	96111	13766	-	-
Feb../04	-	74263	160053	16330	-	-
Mar./04	-	74504	101353	16521	-	-
Abr./04	-	60303	65054	5679	7807	
May./04	-	59635	64919	6100	6233	-

Mes	R.M.L. y Efectivo Mínimo	Activos Inmovili-zados	Capitales Mínimos	Fracciona-miento del Riesgo Crediticio	Graduación del Crédito	Financ. Clientes Vinculados
Jun./04	-	58343	66750	7329	2008	-
Jul./04	-	57670	92920	7350	2489	-
Ago./04	-	55311	88524	9593	2086	-
Set./04	-	55364	76746	-	1915	-
Oct./04	-	53094	48223	-	2517	
Nov./04	-	49287	46499	-	2575	-
Dic./04	-	48244	47530	-	2578	-
Ene./05	-	4948	-	-	2583	-
Feb./05	-	1270	-	-	2807	-
Mar./05	-	10597	-	-	2292	-
Abr./05	-	8354	-	-	1113	-
May./05	-	-	-	-	1364	-
Jun./05	-	-	-	-	2187	-
Jul./05	-	-	-	-	1745	-
Ago./05	-	-	-	-	2025	-
Sep./05	-	-	-	1435	2626	-
Oct./05	-	-	-	-	2903	-
Nov./05	-	-	-	202	3317	-
Dic/05	-	-	-	-	-	-

A su vez el incremento de la exigencia de los capitales mínimos por los incumplimientos precedentes son los siguientes:

Mes	Activos Inmovili-zados	Por Fracciona-miento del riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumplimien-to de las Relac. Técnicas
Sep./00	23153	34561	1609	1101	60424
Oct./00	26149	58704	2991	1466	89310
Nov./00	31976	47406	2916	2418	84716
Dic./00	-	-	1007	3482	4489
Ene./01	-	4581	-	-	4581
Feb./01	-	5633	174	-	5807

Mes	Activos Inmovili-zados	Por Fraccionamiento del riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumplimiento de las Relac. Técnicas
Mar./01	-	8452	119	-	8571
Abr./01	-	8250	137	-	8387
May./01	-	14004	157	-	14161
Jun./01	-	11312	177	-	11489
Jul./01	-	10778	198	-	10976
Ago./01	-	9224	220	-	9444
Set./01	-	20906	-	-	20906
Oct./01	-	23382	-	-	23382
Nov./01	-	24465	-	-	24465
Dic./01	-	23566	-	-	23566
Ene./02	-	26997	-	-	26997
Feb./02	-	25930	-	-	25930
Mar./02	-	31497	-	-	31497
Abr./02	-	33826	-	-	33826
May./02	-	23493	-	-	23493
Jun./02	-	1194	-	-	1194
Jul./02	-	2010	-	-	2010
Ago./02	-	4538	-	-	4538
Set./02	-	4080	-	-	4080
Oct./02	-	8337	-	-	8337
Nov./02	-	-	-	-	-
Dic./02	-	-	-	-	-
Ene./03	-	-	-	-	-
Feb./03	-	-	-	-	-
Mar./03	-	-	-	-	-
Abr./03	-	-	-	-	-
May./03	46714	3488	-	-	50202
Jun./03	42796	19850	-	-	62646
Jul./03	46976	12739	-	-	59715

Mes	Activos Inmovili-zados	Por Fraccionamiento o del riesgo Crediticio	Por Graduación del Crédito	Por Financ. Clientes Vinculados	Total del incumplimiento de las Relac. Técnicas
Ago./03	50658	17800	-	-	68458
Set./03	49974	37002	-	-	86976
Oct./03	72396	37704	-	-	110100
Nov./03	71755	11159	-	-	82914
Dic./03	73802	16649	-	-	90451
Ene./04	72523	13766	-	-	86289
Feb./04	74263	16330	-	-	90593
Mar./04	74504	16521	-	-	91025
Abr./04	60303	5679	7807	-	73789
May./04	59635	6100	6233	-	71968
Jun./04	58343	7329	2008	-	67680
Jul./04	57670	7350	2489	-	67509
Ago./04	55311	9593	2086	-	66990
Set./04	55364	-	1915	-	57279
Oct./04	53094	-	2517	-	55611
Nov./04	49287	-	2575	-	51862
Dic./04	48244	-	2578	-	50822
Ene./05	4948	-	2583	-	7531
Feb./05	1270	-	2807	-	4077
Mar./05	10597	-	2292	-	12889
Abr./05	8354	-	1113	-	9467
May./05	-	-	1364	-	1364
Jun./05	-	-	2187	-	2187
Jul./05	-	-	1745	-	1745
Ago./05	-	-	2025	-	2025
Sep./05	-	1435	2626	-	4061
Oct./05	-	-	2903	-	2903
Nov./05	-	202	3317	-	3519
Dic./05	-	-	-	-	-

Con fecha 07/10/2004 se han abonado los cargos requeridos según pto. 9 de la Resolución Nº 215 del 16/09/2004 de B.C.R.A..Todos los cargos citados precedentemente se exponen al efecto de mostrar en cada período el incumplimiento a las relaciones técnicas respectivas y su incremento en la exigencia de Capitales Mínimos, no siendo motivo de registración contable.
Los cargos correspondientes a periodos de ejercicios anteriores de:

- Graduación del crédito de julio/94 a septiembre/97 y enero/98 a marzo/98.
- Posición global neta de moneda extranjera marzo/95 a julio/95.
- Fraccionamiento del riesgo crediticio de abril/94 a octubre/99; y
- Capitales mínimos de febrero/95 a febrero/96,

fueron incluídos en los respectivos planes de regularización y saneamiento y/o sus respectivas reformulaciones, no habiendo sido contabilizados y solicitados la atenuación de los mismos.

Cr. NESTOR A. PIZZI ***Contador General***	***Cra. ADRIANA VELASCO*** ***Gerente General***	***Cr. OMAR GUTIERREZ*** ***Presidente***	**Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha: 20/04/2004 ESTUDIO GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS C.P.C.E.N. RAPU Tomo I - Folio 007**
Cra. ANA CECILIA ESTEVES ***p/Comisión Fiscalizadora***	***Dr. MARTRIN P. ELUSTONDO*** ***p/Comisión Fiscalizadora***	***Cr. RUBEN PARAMIDANI*** ***p/Comisión Fiscalizadora***	**Socio GUILLERMO GONZÁLEZ FISCHER Contador Público (U. Belgrano) C.P.C.E.N. Tomo VII Folio 141**

Informe Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas del
Banco Provincia del Neuquén S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el inc. 5º del Art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial de BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, que fueron preparados y aprobados por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra tarea se limita a emitir una opinión sobre los mismos basada en el análisis realizado.

Para la realización de dicha revisión hemos tenido en cuenta el Informe del Auditor Externo Cra Florinda Teresa Curi (Socia de la Firma González Fischer y Asociados) de fecha 17 de Febrero del 2006, que fue emitido de acuerdo con las Normas de Auditoria vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Nº7 y a las "Normas Mínimas sobre las Auditorias Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, establecida por la circular CONAU-1.

Nuestro examen se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la restante información de la que hemos tomado conocimiento, y su adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales y los Estatutos, en lo relativo a los aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

A la fecha de este informe el Banco ha dado cumplimiento con la regularización de los Regimenes Informativos comprometidos ante el Banco Central de la República Argentina.

En relación con la Memoria que debe confeccionar el Directorio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 66 de la Ley 19.550 y el Art. 26 inc. "k" del Estatuto del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima, no existen observaciones que formular en materia de muestra competencia, siendo las consideraciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

En base a la revisión realizada, con las aclaraciones expresadas y las que menciona el Informe del Auditor de fecha 17 de febrero del 2006, antes referenciado, referido a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III.a) a III.d) de dicho informe y en Notas a los Estados Contables sobre "Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento", "Bienes de disponibilidad restringida", "Contingencias", "Otras (C y D), "Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - "Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades" e "Incumplimiento a las Relaciones Técnicas", y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas de "Bases de Presentación de los Estados Contables: "Métodos utilizados para el devengamiento de intereses (segundo párrafo)", "Contingencias –apartado b-", "Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - Clasificación de la cartera de

créditos y otras eventualidades", e "Incumplimiento a las Relaciones Técnicas"; y, con excepción a las Normas Contables Profesionales indicadas en los apartados III d) y e) del informe del Auditor, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial del Banco Provincia del Neuquén S.A. al 31 de diciembre de 2005, así como los respectivos resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto y los orígenes y las aplicaciones de fondos por dicho ejercicio, que resultan de registros llevados en sus aspectos formales de acuerdo con la normativa impuesta por la Ley de Sociedades Comerciales 19550, el Estatuto Social y el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y ejerciendo el control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales que consideramos necesarios, no teniendo observaciones que formular al respecto. Adicionalmente, todas las Actas de Directorio desde el Nº 111 de fecha 13/01/2005 y hasta el Nº 157 del 28/12/2005 y de Asamblea de Accionistas Nº 6 de fecha 24 de Junio del 2005, ambas, han sido puestas a nuestra disposición y constituyen todas las reuniones a dicha fecha.

Neuquén, 17 de Febrero del 2006.

Cra. ANA CECILIA ESTEVES
Síndico Titular
U.N.C. CPEN T° V F° 025

Cr. RUBEN PARAMIDANI
Síndico Titular
MAT. COL. ABOG. NEUQUÉN
N° 598 T° I FEDERAL T° 51 F° 766

Dr. MARTRIN P. ELUSTONDO
Síndico Titular
U.N.S. CPCEN T° 2 F° 165

INFORME DEL AUDITOR

AL
HONORABLE DIRECTORIO DEL
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del Banco Provincia del Neuquén S.A., con domicilio en Avda. Argentina 41 de la Ciudad de Neuquén, detallados en el apartado I de este Informe. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por las autoridades de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestro examen de Auditoría con el alcance del párrafo II.

I - ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Cuentas de Orden correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Proyecto de Distribución de Utilidades
- **ANEXO A:** «Detalle de Títulos Públicos y Privados» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO B:** "Clasificación de Las Financiaciones por Situación y Garantías Recibidas" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO C:** "Concentración de las Financiaciones» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO D:** "Apertura por Plazos de las Financiaciones" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO E:** "Detalle de Participaciones en Otras Sociedades" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO F:** «Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos» correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO G:** "Detalle de Bienes Intangibles" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO H:** "Concentración de los Depósitos" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

- **ANEXO I:** "Apertura por Plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO J:** "Movimiento de Previsiones" correspondiente al ejercicio económico finalizado el31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO K:** "Composición del Capital Social" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO L:** "Saldos en Moneda Extranjera" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- **ANEXO N:** "Asistencia a Vinculados" correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados en el apartado I correspondientes al 31 de Diciembre de 2005, del Banco Provincia del Neuquén S.A., de acuerdo a las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 7. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Dirección.

Previamente, con fecha de 3 de marzo de 2005 hemos emitido el Informe sobre los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2004 del Banco Provincia del Neuquén S.A.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

a) En virtud de lo manifestado en el primer párrafo de la Nota "Base de Presentación de los Estados Contables", la Entidad a partir del 01.01.2002 aplicó el ajuste integral en moneda constante, dicho ajuste fue exigido por Normas Contables Profesionales y por Normas del Banco Central de la República Argentina.

Mediante el Decreto PEN Nº 664/2003 B.O. 25.03.2003, se derogó el último párrafo del Art. 10º de la Ley Nº 23.928 relacionado con el ajuste por inflación de estados contables para los ejercicios comerciales cerrados a partir de tal fecha. Con fecha 08.04.2003 el B.C.R.A. emitió la Com. "A" 3921 en la cual ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01.03.2003. También mediante Resolución N° 355 de fecha 22/12/2003 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén interrumpió el ajuste por inflación de estados contables a partir del 01/10/2003.

b) Tal lo descripto en Nota "Otras -D- Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario

– Reordenamiento del Sistema Financiero" a los Estados Contables indicados en I, se detallan las circunstancias relacionadas con el mercado de cambios en la República Argentina y con las medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional a partir de enero de 2002, las cuales podrían afectar algunos importes de los presentes Estados Contables.

Tal como se expresa en Nota "Otras -C- Recursos de Amparo" a los Estados Contables indicados en I, existen distintos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los cuales se ha pronunciado por la constitucionalidad o no de la pesificación de los depósitos constituidos originariamente en dólares, relativos al Decreto de restricción a la disponibilidad de los depósitos. Esto, de acuerdo a la resolución que se dicte, podría sentar jurisprudencia en cuanto a los numerosos reclamos interpuestos por los titulares de depósitos afectados por estas medidas.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones "A" 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de "Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril 2003. Los recursos de amparos contabilizados en la cuenta mencionada en valores de origen ascienden a la suma de $19.133, siendo al valor residual acumulado de miles de $9.542 al 31 de diciembre de 2005.

En relación a ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) ha promovido tal lo enunciado en Notas "Otras -C- Recursos de Amparo" a los Estados Contables indicados en I, reclamos administrativos ante el Ministerio de Economía de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, y judiciales solicitando se resuelvan los requerimientos formulados.

Asimismo la Entidad ha adherido al trámite judicial de solicitud de declaración de certeza sobre pesificación asimétrica y diferencia por amparos iniciados por ABAPPRA, presentando con fecha 15.04.2004 la unificación de personería en el representante legal de la misma en autos "Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y otros c/ Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional s/Acción declarativa de certeza" (Expediente Nº 868/04).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los reclamos formulados se encuentran pendientes de resolución.

c) Mediante nota 318/62/03 de fecha 09.06.2003, el B.C.R.A. informó las observaciones surgidas de la revisión de los importes solicitados por la entidad en concepto de Bono Compensatorio por la pesificación asimétrica de las carteras crediticias y de depósitos originariamente en dólares estadounidenses mediante el régimen establecido por la Comunicación «A» 3650 y complementarias en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29, del Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, indicando que, por la aplicación de distintos criterios interpretativos, la compensación a recibir debe ajustarse y asciende a miles de $ 15.091 (V.N.), siendo el importe solicitado originariamente por el Banco de miles de $ 21.227 (V.N.).

Al 31.12.2005 el importe contabilizado por el mencionado Bono Compensatorio asciende a miles de $ 7.710 en Títulos Públicos y Privados, y miles de $ 2.089, en Otros Créditos por Intermediación Financiera, tal lo indicado en Nota a los Estados Contables indicados en I, sobre valuación de Títulos Públicos y Privados.

La Entidad ha respondido su discrepancia a dicho ajuste mediante nota de fecha 26.06.2003. Con fecha 14.07.2003, por nota 318/94/03 el B.C.R.A. reiteró que deberá ajustarse y rectificarse el cálculo de la determinación del Bono de Compensación, procediéndose a ello el 12.09.2003, encontrándose pendiente de validación el régimen informativo presentado a tal fin. Asimismo dando cumplimiento a la Com."A" 4165 del B.C.R.A. se presentó con fecha 20.07.04 el régimen informativo requerido a tal efecto.

d) Tal como se indica en Nota a los Estados Contables indicados en I, sobre valuación de Títulos Públicos, Préstamos Garantizados Decreto PEN 1387/01 y Préstamos al Sector Público No Financiero, el B.C.R.A. emitió la Comunicación «A» 3911 y modificatorias, de fecha 28.03.2003, la cual, a fin de adecuar gradualmente los valores contables de estas financiaciones al sector público a los valores de mercado, y con aplicación a partir de los balances de marzo de 2003, un método para la valuación de las financiaciones al sector público no financiero, instrumentadas mediante Préstamos Garantizados, BODEN u otro tipo de asistencias, consistente en armar el flujo de fondos resultante de los servicios de capital e intereses y llevarlos a su valor presente descontado a una tasa de interés de acuerdo al momento de cálculo del mismo, tomándose el menor valor entre: a) el valor presente calculado de acuerdo con lo señalado; y b) el valor técnico del préstamo o bono considerando, de corresponder, el ajuste por CER. El procedimiento señalado difiere de lo prescripto por las normas contables profesionales en vigencia, en función de las cuales las diferencias de valuación hasta alcanzar los valores de mercado deben ser imputadas a los resultados del ejercicio en cuanto son conocidas. En función a lo establecido por la Com. "A" 4270 del B.C.R.A. la diferencia al 31 de diciembre de 2005 asciende con respecto al valor de mercado de miles de $ 15, por la tenencia del BOGAR 2018.

e) Mediante la Resolución 312 del 06.08.2001 con sus respectivas modificaciones, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén aprobó las actualizaciones a las normas contables introducidas por las Resoluciones Técnicas 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. La vigencia obligatoria de dichas normas corresponde a los ejercicios, incluso los de períodos intermedios, iniciados a partir del 01 de enero de 2003. Los Estados Contables a los que se refiere este informe no incluyen las modificaciones en vigencia, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado para las entidades financieras.

IV. DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los Estados Contables citados en el apartado I, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Provincia de Neuquén S.A. al 31 de Diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su Patrimonio Neto, y los orígenes y las aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005, de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las circunstancias pendientes de definición mencionadas en el apartado III.a) a III.d) precedente y en Notas a los

Estados Contables sobre “Existencia de Planes de Regularización y Saneamiento”, “Bienes de disponibilidad restringida”, “Contingencias”, “Otras (C y D), “Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - «Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades” e “Incumplimiento a las Relaciones Técnicas”, y excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo indicado en Notas de “Bases de Presentación de los Estados Contables: «Métodos utilizados para el devengamiento de intereses (segundo párrafo)”, “Contingencias –apartado b-”, “Descripción de las Causas y del Criterio para la estimación de las Previsiones consignadas en el anexo J - Clasificación de la cartera de créditos y otras eventualidades”, e “Incumplimiento a las Relaciones Técnicas”; y, con excepción a las Normas Contables Profesionales indicadas en los apartados III d) y e) de este informe.

b) Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 (básicos y complementarios) han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos en las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina en vigencia.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros de la Entidad, los cuales son llevados de acuerdo con lo expuesto en Nota “Otras –A) Sistema Contable de la Entidad’. En sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 2005, la deuda devengada a favor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén que surge de los registros de la entidad asciende a la suma de $ 662.980,01 (pesos seiscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta con 1 centavo) y a favor de los Organismos Nacionales de Recaudación Previsional a $ 252.914,26 (pesos doscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce con 26 centavos), no existiendo deuda exigible con los organismos citados a esa fecha.

Neuquén, 17 de Febrero de 2006.

GONZÁLEZ FISCHER ASOCIADOS
C.P.C.E.N. RAPU Tº I Fº 007

FLORINDA TERESA CURI
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E.N. T° VIII F° 163